

Delegación Federal en el Estado de Campeche Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento Restauración de Recursos Naturales

I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

- II. Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.- Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-061), BITÁCORA: 04/DK-0035/07/18
- III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona Moral, contenidos en las páginas de la 1 de 1.
- IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona moral e identificable.
- V. Delegado Federal Lic. Luis Enrique Mena Calderon Medio Ambiente

 Delegación Federal

 en el Estado de Campeche
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 99/2018/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 03 de OCTUBRE de 2018.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0634/2018 BITÁCORA: 04/DK-0035/07/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 18 de Julio de 2018

CONEXP, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Julio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CONEXP S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/0876/2002 de fecha 27 de Junio de 2002, que cuenta con el código de identificación T04009CON001 ubicado en KM 281 CARRETERA VILLAHERMOSA-ESCARCEGA C.P. Escárcega Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	876	878	18278047	18278049

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

V Recursos Naturales

LIC. LUIS ENRIQUE MENA GALDERON ederal

C.c.e.p. Lic. Ramón E. Rosado Floress/Delegado Federal de la /RROFEPA en el Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Encargado de la SEMARNAT Gob. Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en Camped Expediente.

Especie a Transportar Madera Aserrada Tzalam 14.340 m3.

LEMC/DHAC/LCIS

Av. Prolongación Tormenta Nd. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Ca Tels: 981 81 1 95 00 EXT. 39507;; delegado@campeche.si